

Quarta maraueis.

BELLO QVARTO, QVARTO
TAMARAVEDIS, ANODENIL
OCHOCIENTOS Y VNO,

ante mi en Sevilla a los diez y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos y uno.

Yo el Sr. D. Juan Ramon de Serapio

Procurador

de la Real Audiencia

de Sevilla

Por el Sr. D. Juan Ramon de Serapio

Procurador de la Real Audiencia de Sevilla, en virtud de un Real Cedula de V. M. de fecha de diez y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos y uno, en virtud de la qual se le comisiona a V. M. para que se le acuerde y disponga lo que fuere necesario en materia de

los señores D. Juan Ramon de Serapio que preside a
Junta; D. Ciro Garcia; D. Juan de Espinosa; D. Nicola
Lamberto; D. Ursosiano Lopez Elano; y D. Estanuel
Antonio Carreras Regidores; D. Fulgencio Saura; D. Juan
Alcaraz; y D. Juan Montanariate Diputados al comun

D. Vicente Alvarez; y D. Domingo Manuel Lavan
Procurador Sindico oral; y Personero, de este Publico

de esta Real Audiencia, en virtud de lo que se contiene en la Real Cedula de V. M. de fecha de diez y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos y uno, en virtud de la qual se le comisiona a V. M. para que se le acuerde y disponga lo que fuere necesario en materia de

